

Quito, 28 de Enero del 2.010

Señores.

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "DELAPAGE S.A."

Presente.

De mi consideración:

Una vez revisado los documentos Contables, respectivamente Balance General; Estado de Perdidas y Ganancias del período comprendido entre 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2.009; habilitantes para el análisis determinado, me permito informar a la respectiva Junta de la Compañía lo siguiente:

- Los Estados Financieros se han realizado cumpliendo con las respectivas Normas, Leyes y disposiciones reglamentarias, como establecen los Entes reguladores.
- Se ha dado cumplimiento con los requerimientos que para estos casos indica la Superintendencia de Compañías con respecto al año 2.009
- Se ha llevado Controles y Registros con rigurosidad en lo que comprende el cálculo y presentación de las obligaciones tributarias; esenciales para el pago de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Rentas.
- Las aportaciones, obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social se encuentran al día; así mismo todas y cada una de las disposiciones Legales que se establecen de acuerdo a la respectiva Ley.

Con estos puntos de vista es mi conclusión y recomendación que se mantenga las Normas y políticas contables y apego a las Leyes que rigen las Instituciones dedicadas a Servicios Hoteleros; así mismo que se cumplan a cabalidad con todas las disposiciones y Reglamentos emitidas por las Instituciones Financieras y Contables que regulan el Sistema Financiero y económico del País.

Es todo cuanto puedo indicar de acuerdo a la información proporcionada.

Atentamente,

Nelly Aguirre Corredores
COMISARIA
No. H. 033088

